CITY OF MIAMI BEACH
NOTICE OF SPECIAL ELECTION
NOVEMBER 6, 2001

Notice is hereby given that a Special Election has been called by the Mayor and City Commission of the City of Miami Beach, Florida, and will be held in said City from 7:00 a.m until 7:00 p.m. on the **6th day of November, 2001**, at which time there shall be submitted to the duly registered and qualified voters of the City of Miami Beach the following questions:

MIAMI BEACH QUESTIONS / *PROPUESTAS DE MIAMI BEACH*

CLARIFYING/AMENDING CHARTER SECTION 1.03(c) REGARDING VOTER APPROVAL BEFORE INCREASING WATERFRONT PROPERTY'S FLOOR AREA RATIO

Shall Charter Section 1.03(c) be:

--clarified by deleting the word "platted", to confirm zoned floor area ratio of all specified waterfront property, even if unplatted, may not be increased without voter approval; and
--amended to state that commencing July 18, 2001, the applicable zoned floor area ratio which may not be increased without voter approval is changed from floor area ratio existing on June 4, 1997 to floor area ratio existing on November 7, 2001?

ACLARACIÓN Y ENMIENDA DEL ARTÍCULO 1.03(c) REFERENTE A OBTENER LA APROBACIÓN DEL ELECTORADO PARA AUMENTAR LA PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LOS PISOS DE LOS INMUEBLES QUE DAN AL AGUA

En cuanto al Artículo 1.03(c) de la Carta Constitucional,

¿deberá eliminarse el término "conforme a lo estipulado en el plano registrado" con el fin de aclarar que al confirmar la proporción de la superficie de los pisos zonificados de todos los inmuebles especificados que den al agua, incluso si no contaran con un plano registrado, no se podrá incrementar ninguno sin la aprobación del electorado y

enmendarse para que disponga que, del 18 de julio del 2001 en adelante, la proporción aplicable de la superficie de los pisos zonificados que no se puede incrementar sin la aprobación del electorado se cambie de la proporción de la superficie de los pisos en vigor desde el 4 de junio del 1997 a la que esté en vigor el 7 de noviembre del 2001?

YES / *SÍ*	
NO / *NO*	

MIAMI BEACH QUESTIONS / *PROPUESTAS DE MIAMI BEACH*

AMENDING CITY'S RELATED SPECIAL ACTS, SECTION 27:
CITY'S HEALTH PLAN FOR CITY OFFICERS AND EMPLOYEES

Shall City's related Special Acts Section 27 be amended to:

-change City's contribution to health plan for city officers and employees from one-half of benefit costs to a specific benefit to be established by ordinance; -repeal language regarding membership election/eligibility in health plan (said language presently governed by ordinance), -repeal language requiring ordinance for actuarial analysis and audits; and -repeal language regarding contribution, membership withdrawal/reinstatement, said provisions to be established by ordinance?

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 27, DE LAS LEYES ESPECIALES
RELACIONADAS CON LA CIUDAD, REFERENTE AL PLAN DE SALUD
DE LA CIUDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

¿Deberá enmendarse el Artículo 27 de las leyes especiales relacionadas con la Ciudad de modo que, de la mitad del costo de las prestaciones o beneficios, se cambie la contribución de la Ciudad al plan de salud para los funcionarios y empleados municipales a una prestación o beneficio en específico que se dispondrá por ordenanza y se revoque el texto relativo a la elección o elegibilidad al plan de salud (texto que está regido por ordenanza actualmente), así como el que requiere una ordenanza para auditorías y análisis actuariales y el referente a las contribuciones, cancelaciones y reincorporaciones a la condición de socio, disposiciones todas que se estipularán por ordenanza?

YES / *SÍ*	
NO / *NO*	

MIAMI BEACH QUESTIONS / *PROPUESTAS DE MIAMI BEACH*

AMENDING CITY'S RELATED SPECIAL ACTS, SECTION 27:
ADDING DEPENDENT COVERAGE FOR "DOMESTIC PARTNERS"

Shall City's related Special Acts Section 27 regarding City's health plan for city officers and employees be amended to include dependent coverage for "domestic partners" (in addition to existing coverage of spouse and minor children) of City officers and employees; defining "domestic partnership" as a committed relationship between two persons who consider themselves as a member of each other's immediate family and have registered their partnership with the City pursuant to procedures established by ordinance?

ENMIENDA AL ARTÍCULO 27 DE LAS LEYES RELACIONADAS ESPECIALES DE LA CIUDAD PARA QUE SE INCLUYA A LAS "PAREJAS DOMÉSTICAS" EN LA COBERTURA DE LOS DEPENDIENTES

¿Deberá enmendarse el Artículo 27 de las leyes especiales relacionadas de la Ciudad en lo referente al plan médico para funcionarios y empleados municipales de modo que, por añadidura a la cobertura actual de cónyuges e hijos menores, se incluya a las «parejas domésticas» en la cobertura de los dependientes de los funcionarios y empleados de la Ciudad y de que por "pareja doméstica" se entienda la relación de dos personas dedicadas seriamente la una a la otra, cada una de las cuales considere que la otra forma parte de su familia inmediata, siempre que hayan inscrito su relación de pareja con la Ciudad con arreglo a los procedimientos establecidos por ordenanza?

YES / *SÍ*	
NO / *NO*	

MIAMI BEACH QUESTIONS / *PROPUESTAS DE MIAMI BEACH*

AMENDING POLICE/FIRE PENSION PLAN – ADDITIONAL CREDITABLE SERVICE AND MULTIPLIER, AND "DOMESTIC PARTNERS" DEPENDENT COVERAGE

Shall City's related Special Acts, Article IX, regarding City's pension fund for City firefighters and police officers be amended to allow police officers and firefighters to purchase up to two years additional service and up to 6% additional benefit multiplier, and to include "domestic partners" as defined and registered in accordance with ordinance as persons who may receive beneficiary and survivor benefits from the fund?

ENMIENDA AL SERVICIO ATRIBUIBLE ADICIONAL Y AL MULTIPLICADOR DEL PLAN DE PENSIONES DE POLICÍAS Y BOMBEROS E INCLUSIÓN EN DICHO PLAN DE LOS DEPENDIENTES CONSIDERADOS "PAREJAS DOMÉSTICAS"

¿Deberá enmendarse el Artículo IX de las leyes especiales relacionadas de la Ciudad en lo referente al fondo de pensiones municipales para los bomberos y oficiales de policía de la Ciudad de modo que éstos puedan comprar hasta dos años más de servicio y un multiplicador de beneficios adicionales de hasta un 6% y de que según lo definido e inscrito

conforme a ordenanza se incluya a las "parejas domésticas" para que puedan recibir beneficios del fondo tanto en calidad de beneficiarias como de sobrevivientes?

YES / *SÍ*	
NO / *NO*	

MIAMI BEACH QUESTIONS / *PROPUESTAS DE MIAMI BEACH*

RENAMING "FLAMINGO PARK BASEBALL STADIUM" TO "SKIP BERTMAN BASEBALL STADIUM"

Shall "Flamingo Park Baseball Stadium" (located generally at 1435 Michigan Avenue, Miami Beach, Florida) be renamed "Skip Bertman Baseball Stadium"?

CAMBIO DEL NOMBRE DEL "ESTADIO DE BÉISBOL DEL PARQUE FLAMINGO" A "ESTADIO DE BÉISBOL SKIP BERTMAN"

¿Deberá cambiarse el nombre del "Estadio de béisbol del Parque Flamingo", situado en términos generales en el 1435 Michigan Avenue, Miami Beach, Florida, de modo que en lo adelante se llame "Estadio de béisbol Skip Bertman"?

YES / *SÍ*	
NO / *NO*	